

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura (SDRPyA), con fundamento en los Lineamientos de Operación (LOP) publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 12 de diciembre de 2025 y de acuerdo a los puntos 3.1, 3.5.2, 4 y 7.1.

CONVOCA

A Personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo, interesadas en participar en el:

Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural 2026
Componente II: Otorgar apoyos agropecuarios de manera integral.

I. Población Objetivo del Programa:

Con fundamento en el numeral 3.4 de los Lineamientos de Operación vigentes, la Población Objetivo serán las personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo.

Atendiendo a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rural para el año 2026 (DOF 21/11/2025), esta Convocatoria dará cobertura a 14 municipios de la población objetivo, entre los que se identifican 7 municipios clasificados como ZAP, descritos a continuación:

N°	Municipios	Tipo	Características de las localidades
1	Abasolo	ASR	Localidades rurales con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo que cumplan con cada uno de los requisitos del paquete de apoyo del Componente.
2	Bustamante	ZAP	
3	Camargo	ASR	
4	Casas	ZAP	
5	El Mante	ZAP	
6	Jaumave	ASR	
7	Jiménez	ASR	
8	Miquihuana	ZAP	
9	Río Bravo	ZAP	
10	San Carlos	ZAP	
11	San Fernando	ASR	
12	San Nicolás	ZAP	
13	Villagrán	ASR	
14	Xicoténcatl	ASR	

II. Titulares de Derecho.

De conformidad con el numeral 3.5 de las LOP del Programa, los titulares de derecho serán las personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo que soliciten los apoyos y que cumplan con los requisitos generales y específicos del componente.

III. Características de los apoyos.

De acuerdo con el numeral 3.6 y 3.6.1 de los LOP de los Lineamientos U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural, Componente II Apoyos agropecuarios de manera integral, se otorgará apoyo en especie del 100% del contenido del paquete que a continuación se describen:

1. Huerto de hortalizas de traspatio.

Concepto y descripción de contenido	U de M	Cantidad
Semilla de diferentes variedades de hortalizas.	Sobre	11
Riego completo para 10 surcos de 10 mts c/u, con tinaco de 450 litros y base de block para tinaco.	Sistema	1
Agroquímicos.	Kit	1
Aspersor manual.	Pieza	1
Pala.	Pieza	1
Azadón	Pieza	1
Carretilla.	Pieza	1
Malla avícola de 1.20 metros de altura y 45 metros de longitud.	Rollo	1
Servicios de seguimiento técnico.	Servicio	1

IV. Requisitos generales y específicos.

De conformidad con el numeral 3.5.1 y 3.5.1.1 Componente II: Otorgar apoyos agropecuarios de manera integral de los LOP del Programa, los requisitos que deberán presentar las personas solicitantes son:

IV.1. Requisitos generales para acceder a los apoyos.

Todas las personas solicitantes deberán presentar personalmente la **solicitud** de apoyo correspondiente (Anexo C2.I) llenada y firmada, así como copia legible de los siguientes documentos:

- I. **Identificación oficial vigente:** INE, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM.
- II. **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, en caso de no incluirse en la identificación oficial.
- III. **Comprobante de domicilio** (recibo de luz, agua, predial, teléfono o constancia de residencia emitida por el Ayuntamiento o autoridad de la comunidad) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud tanto para Personas Físicas como Morales.

IV.2. Requisitos específicos para acceder a los apoyos.

a. Acta Compromiso (AnexoC2.II), debidamente llenada y firmada.

Para el caso del apoyo de Paquete de núcleos de abejas e Insumos y herramientas apícolas se tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

- o Contar con el registro en el PGN (Padrón Ganadero Nacional).
- o Registro de Fierro.
- o Copia de documento que acredite donde se instalara el apiario (Arrendamiento, Certificado Parcelario, entre otros).

IV.3. Criterios de elegibilidad.

- a) Que en el año anterior no hayan recibido o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos solicitados.
 - b) En su caso, tener un área en el traspatio de su vivienda para la instalación de huertos de hortalizas.
 - c) Que garanticen la disponibilidad de agua.
- Todos los solicitantes deberán presentar la (**solicitud Anexo C2.I**) debidamente llenada y firmada, además de los requisitos generales especificados en los numerales I, II y III.
 - Todos los solicitantes deberán presentar la Acta Compromiso (**AnexoC2.II**), debidamente llenada y firmada.
 - Todas las Personas solicitantes deberán presentar completa la documentación y deberán cumplir con los criterios de elegibilidad del numeral IV.3.

V. Ubicación de Ventanilla y Recepción de Solicitudes.

- a) Las ventanillas de recepción de solicitudes estarán ubicadas en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) de los municipios a atender en la presente convocatoria y; en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES de la Coordinación Técnica ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. CP 87083.
- b) **Fecha de apertura y horario de atención** de ventanilla para recepción de solicitudes: del 24 al 30 de abril de 2026, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

Nota: La simple presentación de la solicitud en ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo.

VI. Procedimientos de Selección y Dictamen de Solicitudes.

De acuerdo a la normatividad aplicable del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural en los Lineamientos de Operación, en el numeral 3.5.2. y 3.5.3.

3.5.2 Procedimiento de Selección.

Para el componente II: Otorgar apoyos agropecuarios de manera integral.

1. Posterior a que la convocatoria para este componente sea publicada en la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026>, las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes y anexos en las ventanillas de atención en horarios de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES de la Coordinación Técnica ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. CP 87083.
2. Una vez recibidas las solicitudes, el Grupo Técnico Operativo de Desarrollo Rural y PYMES las dictaminará con base a los requisitos y criterios de elegibilidad de este componente.
3. Una vez dictaminado por parte del Grupo Técnico Operativo el acta de la relación de las solicitudes, se

procederá a la validación para su resolución y aprobación.

4. Al ser validada y aprobada la relación de Titulares de derecho por parte Grupo Técnico Operativo, se informará mediante publicación en la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2026/> el listado las solicitudes dictaminadas como positivas y/o de manera telefónica.

3.5.3 Resolución.

De las solicitudes que cumplan con los requisitos especificados en los numerales 3.5.1 y 3.5.1.1 de los LOP.

Para el componente II: Apoyos agropecuarios de manera integral. Se priorizará a los solicitantes de acuerdo con el puntaje obtenido en el dictamen técnico (Anexo C2.IV). Aquellos que cumplan con todos los requisitos y exista la disponibilidad presupuestal, se les informará mediante llamada telefónica, que ha sido aprobada su solicitud.

VII. Publicación de Resultados.

Al ser validada y aprobada la relación de Titulares de derecho por parte Grupo Técnico Operativo, se informará mediante publicación en la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2026/> el listado las solicitudes dictaminadas como positivas y/o de manera telefónica.

VIII. Resolución.

Para los Apoyos agropecuarios de manera integral, después del cierre de la ventanilla la instancia ejecutora **tendrá 20 días hábiles** para priorizar a los solicitantes de acuerdo con el puntaje obtenido en el dictamen técnico (Anexo C2.IV) y someterlo a su dictaminación al Grupo Técnico Operativo de Desarrollo Rural y PYMES.

De las solicitudes que cumplan con los requisitos especificados en los numerales 3.5.1 y 3.5.1.1 de los LOP y exista la disponibilidad presupuestal, se le informara mediante publicación en la página oficial de la Secretaria <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2026/> el listado de las solicitudes dictaminadas como positivas y/o de manera telefónica.

Para la implementación del servicio de seguimiento técnico, como parte integral del componente, se considerará la contratación de prestadores registrados en el PUPSP del Padrón Único de Prestadores de Servicios Profesionales, de la Secretaría, por lo que se les informará a las personas beneficiadas la forma de accezar al padrón de los PSP que están registrados y están aprobados para que se organicen en grupos de trabajo y que reciban el servicio de desarrollo de capacidades de hasta por 6 meses.

IX. Derechos, obligaciones y sanciones.

De acuerdo a los Lineamientos del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural en el numeral 3.6.3.

X. De las causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

De conformidad con el numeral 4.2.3. de los Lineamientos de Operación del Programa, serán causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos, las siguientes:

- I. Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los LOP.
- II. Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- III. Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- IV. El número de apoyos entregados del programa está sujeto a suficiencia presupuestal.
- V. Para el Componente II Apoyos agropecuarios de manera integral:
Cuando el Titular de derecho no instale y ponga en marcha en un lapso no mayor a 30 días naturales el apoyo otorgado, de acuerdo con lo estipulado en el **acta compromiso (Anexo C2.II)** firmada por la persona solicitante.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria, así como su interpretación, serán resueltos por el Grupo Técnico Operativo del Programa.

XI. Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES con:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Carlos Alberto López Reyes	Director de Desarrollo Rural y PYMES	834 107 83 54 ext. 42953	carlos.lopezr@tamaulipas.gob.mx

Todas las Consultas, formatos y anexos, están disponibles en la página web en la página <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/>

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 24 de abril de 2026.

ATENTAMENTE



ING. ANTONIO VARELA FLORES
Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.